



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Gastos de notificación	\$ 31.500
Gastos de curaduría	\$ 400.000
Agencias en derecho	\$1.500.000
TOTAL	\$1.931.500

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C. G. del P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por secretaria.

De otro lado, en atención al memorial arrimado por el curador ad litem, designado en el presente asunto y quien realizó la labor encomendada, se REQUIERE a la parte actora, a fin de que se sirva aportar prueba sumaria del pago de los gastos fijados por el despacho en auto del 23 de septiembre de 2.020, se concede el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.